

**MINUTA N°.1/2006 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 2006.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D^a .JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

D^a.M^a.LUCIA GALLEGO POZO.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D.ANTONIO GONZALEZ
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D^a.JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D.MANUEL PARRA FERNANDEZ.

D.RAFUEL MARTINEZ DE CARNERO
CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

D^a.M^a.DOLORES ALCAIDE LOPEZ
DE LERMA.

D^a.JUANA PALENCIA SARRION.

D^a.M^a.SEBASTIANA HURTADO DE
MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA RIVERA.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D^a.M^a.SANDRA LUNA FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día treinta y uno de Enero de dos mil seis, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejales D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Minutas n°.11 y 12/2005 de las

sesiones ordinarias celebradas por este Pleno Municipal el día 29 de Noviembre y 27 de Diciembre de 2005.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Concejala D^a. M^a. DOLORES ALCAIDE L. DE LERMA.

2º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.10.

06PL001.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de la oportunidad de modificar la Ordenanza Fiscal nº.10, según el siguiente contenido:

"""" En el Apartado A.11) se modifica lo siguiente:

- A.11.b).- Sesenta minutos: 0,65 euros.-
- A.11.c).- Ciento veinte minutos (o máximo tiempo permitido): 1,30 euros.-
- A.11.d).- Fracciones intermedias: 0,05 euros.-
- A.11.e).- Tarifa por anulación de denuncias: 2,60 euros.-

En dicho Apartado A.11) se añade lo siguiente:

Los vehículos pertenecientes a personas físicas o jurídicas titulares de actividades comerciales que estén situadas en la rasante de la vía pública y acrediten necesidades especiales para el suministro de mercancías, y domiciliadas en la zona de regulación, podrán obtener un máximo de dos tarjetas por establecimiento comercial, siempre que reúnan todos los requisitos establecidos.

Las tarjetas tendrán vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de cada año natural y para su obtención se deberá formular solicitud acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o CIF en vigor.
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo, en el que deberá aparecer un domicilio dentro de la zona de regulación.
- Fotocopia compulsada del contrato de leasing o renting si se posee el vehículo bajo esa modalidad.

- Fotocopia del Impuesto Municipal de Vehículos del año en curso.

Es condición indispensable que no tengan sanciones firmes en materia de tráfico pendientes de pago y cumplir los requerimientos que se le formulen para acreditar la veracidad de los requisitos u otros extremos.

El titular de la tarjeta es responsable de la utilización de la misma. El posible uso fraudulento daría lugar a su anulación por un periodo mínimo de un año, previa instrucción del correspondiente expediente en el que al interesado se le daría un plazo de audiencia no inferior a diez días.

El coste de la referida tarjeta será de cuatrocientos euros (400,00 euros) por año o fracción.- Doscientos cincuenta euros (250,00 euros) por medio año o fracción.- Ciento treinta euros (130,00 euros) por trimestre o fracción. "*****"

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Modificación de la Ordenanza Fiscal mencionada, según el texto antes especificado.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación provisional durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- A estos efectos se insertará el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de los de mayor difusión de la Provincia.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público y en el caso de que no se produzcan reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo el presente acuerdo provisional. "*****"

Interviene D. Antonio de la Torre: Sorprende que hace 3 o 4 meses trajeran la modificación de las ordenanzas fiscales para 2006 y dentro de las manifestaciones que hicieron para defender la subida de determinadas tasas, decía que muchas quedaban congeladas y ésta era una de ellas y ahora la descongelan y suben la tarjeta azul y la

sube quien pidió que la bajarán e hizo mociones y propuestas al efecto.

El PP va a votar no por varios motivos, entre ellos, no se si recuerda esta revista que sacó Vd a la calle, y cuando Vd estaba en la Oposición nos pedían que una hora costara 75 ptas y hoy dice que pase a costar 108 ptas, un 43% más, habla de actualización del IPC, en el contrato no dice que haya que actualizarlo, lo hace porque lo cree así oportuno, pero aun actualizando, lo importante no es lo que sube, sino que Vds mismos se contradicen con lo que cuando eran Oposición nos demandaban, en otra moción nos pedían tarjeta gratuita, la tarjeta que traen aquí de 400 euros al año.

Pensábamos que iban a hacer lo que nos solicitaron y es que la tarjeta de residente la bajaran, nos pidió que quedara en 30 euros al año, la ponen a 40, sobra cualquier debate, la evidencia está demostrada. Le diré lo que nos decían a nosotros por un miembro de su equipo de gobierno entonces en la Oposición, terminó preguntándose si el Ayuntamiento de Valdepeñas trabajaba para los ciudadanos o para Dornier, hoy el PP le pregunta lo mismo, porque es evidente que es una subida de tasas de la zona azul, por quien pidió bajarla cuando estaba en la Oposición.

Interviene el Sr. Alcalde: Sr. Portavoz del PP o lo que sea, aquí venimos a hacer lo que Vd hizo mal, Vd que ha estado gobernando cuatro años, bueno se ha dedicado a hacer viajes y cargar gastos a protocolo, pues si hubiera gobernado y se hubiera enterado de lo que hacía, hoy Vd lo mínimo que debería hacer es callarse, porque con su discurso ha puesto al descubierto lo mal que gobernó. Efectivamente en 2002 el PP adjudicó a Dornier un contrato por 10 años de Zona Azul, hasta el 2012 nos tenemos que comer el nefasto contrato de adjudicación que hicieron de la Zona Azul, y en ese contrato, Vds querían adjudicarlo gratis y el partido en la Oposición les hizo una moción diciéndoles que pagaran al menos una tasa y Vds lo corrigieron y Dornier ingresa 18.000 euros al año por la moción del PSOE y el PSOE pidió que la hora de aparcamiento fuera de 0,45 euros igual que otras ciudades de Castilla La Mancha, pero Vds la colocaron el 0,60 euros para 10 años, nosotros pedimos tarjeta gratuita para los empresarios y Vds en el contrato la quitaron y como hicieron eso, nosotros creamos la tarjeta empresarial al 50% de costo, Vds hicieron que los residentes pagaran cuando el PSOE

pidió que no pagaran y firmaron, y este equipo de gobierno prometió una hora gratis a los residentes al día y se cumplió en septiembre de 2003, y Vds si cuando gobernaron supieran gobernar deberían de conocer que según la Ley de contratos del Estado, todo los contratos de concesión tienen la revisión del IPC, no hace falta que lo ponga en el contrato y también dice que se revisará siempre que lo solicite la empresa.

Adjudican un pliego mal adjudicado en el que la hora en Valdepeñas es más cara que en otras ciudades de su entorno, donde pagaban los residentes, no había exención en la tarjeta empresarial y no aparece la revisión del IPC. Con este contrato este Ayuntamiento ha conseguido que los residentes tengan 1 hora gratis al día, a pesar de ese contrato que Vds dieron, ingresa 18.000 euros al año y ahora hemos podido pactar que exista una tarjeta empresarial al 50% del coste real, por lo que no entiendo su discurso porque viene a decirme lo que le pedía yo, y no solo Vd no lo hizo, sino que me condenó a que no lo pueda hacer yo y ahora que mejoramos las condiciones, nos lo reprocha y me pregunta lo que pone en el pliego.

Interviene D. Rafael Martínez: Sr. Alcalde sin perjuicio de que conteste el Concejal que hace de Portavoz en este punto, le diré que en el futuro cualquier concejal de este grupo hará de Portavoz en el punto que estimemos oportuno y no tiene Vd que reprocharnos con esa ironía, es el Portavoz de un grupo que ha sacado muchos votos en Valdepeñas y que representan a mucha gente, a si que por favor, hable con respeto cuando se dirija a los representantes de una parte de su ciudad.

Interviene D. Antonio de la Torre: Le pedimos que cumpla lo que prometió a los valdepeñeros cuando se presentó para Alcalde, y dentro de esas cosas Vd se comprometió a bajar la tarjeta azul y hoy le exigimos que cumpla lo que pedía cuando estaba en la Oposición. Vd pedía tarjeta gratuita a comerciantes y hoy la trae de 400 euros al año, Le pedimos que si Vd nos dijo hace 3 o 4 meses y ahí están sus declaraciones que determinadas tasas quedaban congeladas, incluso de subida del IPC, hoy nos cuenta que subimos porque llevamos unos años sin subirlo, Vd dice que no las ha subido, nosotros decimos que si, y los que realmente lo saben son los ciudadanos y desde el PP hoy le pedimos que lo que nosotros no hicimos y que Vd nos pidió, lo haga, no suba la tasa de la Zona Azul, déjela a 75 ptas,

a 0,45 euros, que la tarjeta de residentes se quede en 30 euros y es que ha subido hasta la anulación de denuncias por zona azul, y eso no lo ha dicho en su debate.

Ahora nos damos cuenta de lo que Vd nos decía siendo de la Oposición y Vd ha confundido a los ciudadanos, si hace 3 o 4 meses esta tasa estaba congelada y Vd así lo dijo, porque ahora Dornier se da cuenta que no se le ha subido el IPC y hay que subirlo y además consigue que ingrese 18.000 euros y consigue que no pida subida del IPC, qué generosa esta empresa, por cierto, no diga que gracias a su moción consiguió ingresar 18.000 euros porque esa moción fue desestimada. Hoy Vd puede cumplir lo que prometió a los ciudadanos, no subir tasas e impuestos y si dijo que se quedaban las tasas congeladas, hoy sube la de la Zona Azul, ponga la tarjeta azul gratis, la tasa sube por el IPC; hoy con doce votos lo que antes pedían como Oposición, no lo hacen y suben las tasas.

Interviene el Sr. Alcalde: Sr. Rafael no he faltado al respeto, he dicho Portavoz o lo que sea, porque no se lo que es; según la Ley RBRL, cuando los grupos políticos se constituyen tiene la obligación de hacer llegar a Presidencia cual es el Portavoz titular y su suplente, cuando conformaron su grupo, designaron como Portavoz a D. Rafael Martínez y suplente a D. Antonio de la Torre, y hace un año su grupo volvió a pasar a esta Alcaldía una notificación que decía que el Portavoz titular era D. Rafael Martínez y su suplente D. Héctor Huertas, con lo cual d. Antonio de la Torre, no se lo que es, un concejal de la Oposición.

Dice, textualmente, que ahora se dan cuenta de lo que decíamos en la Oposición y que haga yo lo que Vds hicieron mal, pero para ello se debe tener un mínimo de conocimientos de derecho mercantil y contratos, y para hacer yo lo que pedía, que ya en su momento si los valdepeñeros siguen manteniendo su confianza en este gobierno lo que yo haré cuando acabe este contrato, será meter esas cláusulas cuando lo pueda hacer, porque si lo hiciera ahora, debería rescindir el contrato que Vds firmaron y este Ayuntamiento debería pagar una indemnización por los ingresos no percibidos y cargaría a las arcas municipales para enmendar su error, muchos millones y eso no lo voy a hacer. Este Ayto se está única y exclusivamente sometiéndose a los criterios del pliego y

contratos que Vds firmaron y en medio hemos conseguido una hora gratis para residentes y tarjeta empresarial.

El contrato que este gobierno hizo con los valdepeñeros cuando solicitó su confianza para gobernar este pueblo, es el programa electoral y en él no hay ningún punto que prometiera dar tarjeta azul gratis, y no lo había porque sabíamos que no lo podíamos dar, a no ser que se indemnizara a la empresa.

Este gobierno cumple lo que promete porque sabe lo que puede cumplir, una hora gratis a los residentes antes de los 100 días de gobierno, cosa que se hizo el 5 de septiembre.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- CONCESION DE AYUDA A CARITAS.

06PL002.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Bienestar Social, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Según acuerdo adoptado en el Consejo Local de Cooperación de fecha 23 de Noviembre de 2005, se propone al Ayuntamiento Pleno la concesión de una ayuda humanitaria de emergencia a Cáritas Interparroquial de Valdepeñas, por un importe de 3.363 Euros, con destino a la tormenta Stand y con cargo al presupuesto destinado por el Ayuntamiento para Cooperación. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- SOLICITUD PARA ORGANIZAR EL CAMPEONATO DEL MUNDO SUB-22 EN FRONTON DE 30 MTS.

06PL003.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa

de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de las Bases y Pliego de Prescripciones Técnicas para la organización del Campeonato del Mundo Sub-22 en Frontón de 30 mts., remitido a este Ayuntamiento mediante escrito del Gerente de la Federación Española de Pelota.

RESULTANDO que está tramitándose expediente de contratación para las obras de "Implantación Urbana de Espacios Deportivos en Valdepeñas", de conformidad con el Proyecto redactado por el Arquitecto D.Adolfo Ruiz de Castañeda Naranjo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.155.761,93 Euros, correspondiendo a este Ayuntamiento una financiación del 50 por ciento, siendo por cuenta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el restante 50 por ciento.

RESULTANDO que este Ayuntamiento tiene previsto la construcción de frontones, una vez llevada a cabo la obra mencionada en el apartado anterior, por importe de 1.000.000 de Euros, cuya cantidad será financiada de la siguiente manera:

- 600.000 Euros: Consejo Superior de Deportes.
- 200.000 Euros: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 200.000 Euros: Ayuntamiento de Valdepeñas.

RESULTANDO que el anteproyecto de gastos para la organización del campeonato antes mencionado, elaborado por los Servicios de este Ayuntamiento, asciende a la cantidad de 1.232.178 Euros, en cuya cantidad está incluida la infraestructura (frontones) señalada en el apartado anterior.

CONSIDERANDO que de conformidad con las Bases mencionadas este Ayuntamiento, para poder licitar la solicitud, debe ingresar a favor de la Federación Española de Pelota la cantidad de 9.000 Euros, cuya cantidad será devuelta en el momento que se adjudique la sede del campeonato mencionado a aquellos que la hayan solicitado y no lo hayan conseguido.

CONSIDERANDO que de conformidad con las citadas Bases este Ayuntamiento debe presentar una oferta económica conteniendo los gastos que serán asumidos por el mismo, cuyos gastos serán los siguientes, de conformidad con el anteproyecto antes mencionado:

- Infraestructura: "Implantación Urbana de Espacios Deportivos en Valdepeñas": 1.155.761,93 Euros, de cuya cantidad este Ayuntamiento asume el 50 por ciento.
- Infraestructura: Frontones: Este Ayuntamiento asume la cantidad de 200.000 Euros.
- Gastos corrientes: (material deportivo, alojamiento y manutención, papelería e imprenta, publicidad y propaganda, canon sede, comida oficial, transporte, personal, varios): 232.178 Euros que serán aportados por el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el anteproyecto de presupuesto de ejecución de gastos, por la figurada cantidad de 1.232.178 Euros, de cuya cantidad este Ayuntamiento financiará con cargo a su presupuesto:

- 200.000 Euros (infraestructura: Frontones).
- 232.178 Euros (gastos corrientes).

Por otro lado, este Ayuntamiento financiará el 50 por ciento de la infraestructura de "Implantación Urbana de Espacios Deportivos de Valdepeñas", siendo de cuenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el restante 50 por ciento, de conformidad con el convenio suscrito al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar el ingreso a favor de la Federación Española de Pelota, en la cuenta que ésta indique, la cantidad de 9.000 Euros en concepto de depósito. "*****"

Interviene D. Antonio de la Torre: Vd sabe que votamos sí a que Valdepeñas pudiera ser Sede de este Campeonato, sí a la solicitud para que distintas instituciones apoyaran a Valdepeñas como Sede, y siempre manifestaban que iba a ser a coste cero, y pueden dar fe que en Comisión de Hacienda estas cantidades no entraron, sólo una, la de 12.000 euros

que era la oferta, ya entonces nos abstuvimos, pero hoy votamos que no porque hay que decirles a los valdepeñeros que Vd nos trae una solicitud para que si nos concede... y dirá que es mentira, ser Sede del Campeonato del Mundo hay que hacer una inversión de mas de 200 millones de pesetas, 1.232.000 euros, pero si esto no nos iba a costar nada, como quiere que votemos algo por tener un Campeonato del Mundo de Frontón, donde no tenemos ni las pistas, por tener la posibilidad y como no me fío, mientras no tenga la documentación que acredite que el Consejo Superior de Deporte y la Consejería de Educación y Ciencia, si Valdepeñas se le adjudica este Campeonato, paga 800.000 euros, esto es sólo papel, nada más.

Que en su discurso de investidura Vd una de las primeras medidas que hizo y que dijo fue suspender la celebración de los 2º Juegos del Vino, es decir por medio millón de pesetas, porque estaban muy mal las arcas, hoy parecen boyantes.

Qué estarán diciendo los niños de las escuelas municipales, los ciudadanos amantes del fútbol Sala, que su Alcalde no pudo gestionar o avalar como Ayuntamiento, consciente que la Oposición se hubiera votado a favor, el dar un aval de 90.000 euros para que el fútbol sala de la localidad estuviera en división de plata.

¿Valdepeñas no tiene necesidades más importantes y perentorias?, más de 208 millones de pesetas si nos conceden ser sede en Valdepeñas, por tener dos frontones y, a todo esto, Sr. Concejal de Deportes.. Vd lo comparte también?, Vd sabe como yo lo que dijeron los representantes de los clubes en el Patronato el día 22 de diciembre sobre el frontón. Sabe Vd lo que le dijo al gobierno del PP y a este Concejal cuando se consiguió la vuelta ciclista, que no eran más de 20 millones de pesetas y se demostró que se pudieron gestionar 18, le hemos apoyado las dos veces que lo solicitaron porque como decía nuestro Portavoz en su momento, que todos los eventos que vengan son importantes y bienvenidos sean, yo no le voy a recordar la política de espectáculos que nos decía la Oposición que hacíamos, pero Sr. Alcalde suponiendo, que es mucho, que los 800.000 euros que dice que nos van a dar, vengan, estamos hablando por ser Sede de este Campeonato, que no tenemos ni practicantes, no tenemos ni club, no tenemos nada que conlleve a esa posibilidad y si tenemos muchas otras necesidades, calefacción en el pabellón, Vds le cobrar a

equipos de fútbol sala por entrenar a los de la liga local...

Piénselo y mire por el deporte de Valdepeñas, por las necesidades de Valdepeñas, no por los intereses y peticiones y sugerencias de otras instituciones para tener el Campeonato. Lo más grave de esta situación es que se celebrará en junio o julio del 2007, y mucho me temo que no va a estar gobernando para esa fecha pero el que esté debe apechugar con esto, vd sabe la cantidad de cosas que se pueden hacer en el deporte en Valdepeñas con estos 200 millones ptas. Vamos a votar que no porque esto es una verdadera locura, esto es un despilfarro grande y rotundo del dinero de nuestros deportistas, que además llevan cuatro años sin ser capaces de subir las becas a los deportistas. Y nos vamos a gastar 430.000 euros por tener el Campeonato del Mundo de Frontón. Vd sabrá lo que hace, pero los ciudadanos serán conscientes hoy está jugando con el dinero de muchos deportistas que tienen muchas necesidades, cumpla lo que prometió en su programa electoral a nivel de deportes, y después vaga a ponerse estas medallas, pero el pueblo juzga, deje de infravalorar a nuestros deportistas y empiece a cumplir su programa en materia deportiva. 1.200.000 euros para un Campeonato del Mundo de Frontón, será con su voto, con el del Grupo Popular, no, Valdepeñas tiene cosas mucho más importantes y necesidades más importantes que la de pagar caprichos.

Interviene el Alcalde: Como el Sr. Portavoz o lo que sea, del partido Popular, ha dicho que yo no voy a estar para cuando esto se celebre, eso me permite hablar con libertad ya que no lo hago para capricho mío, sino para el futuro del pueblo. Dice que deje de jugar con el dinero del pueblo, tanto he dejado de jugar que ahora cobra todo el mundo a 120 días como mucho y ya no nos vamos de viaje a Cognac y nos quedamos en Estartit. Y dice que cumpla mi promesa, dijo en el ultimo Patronato de Deportes que eso del Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas ya lo veríamos y en este pleno viene la adjudicación del Polideportivos del Sur. Con la libertad que me da el saber que ya no voy a ser Alcalde para cuando se celebre, quiero decirles a los valdepeñeros que el PP, que juró defender los intereses de Valdepeñas, dice que no porque quiere apoyar la candidatura del Alcalde de Ciudad Real que es del PP. Porque el despilfarro que hace este Ayuntamiento es el mismo que el que hace el de Ciudad Real que ha solicitado también ser sede del Campeonato Mundial de Pelota Vasca y

curiosamente 20 días después de que lo trajéramos a este Pleno y digo que a lo mejor se enteró por la prensa, pero a lo mejor algún miembro de esta Corporación con intereses deportivos y políticos en Ciudad Real se lo ha leído. Y ahora viene con este discurso.

Un día el Alcalde de Valdepeñas oyendo una noticia nacional se entera que el Presidente Internacional de Pelota es de Ciudad Real, el Alcalde llamó al Viceconsejero de Deporte y le dijo que si le conocía, el Viceconsejero le facilitó el teléfono y el Alcalde de Valdepeñas habló con el Pte Internacional y le dijo que qué se podía hacer para traer algo de juegos olímpicos a Valdepeñas y como dije en su momento, entonces me dijo que se estaba preparando para 2007 el Campeonato Mundo Sub 22 Frontón y que había que presentado candidatura en Buenos Aires, Chile y Barcelona y esta había solicitado Sub 22 Frontón y la de Raqueta y el Alcalde de Valdepeñas llamó al de Barcelona y le dijo que por qué no le dejaba una de ellas ya que para Barcelona era una cosa más y para Valdepeñas poder estar durante 7 días en todos los informativos del mundo era muy importante para la difusión de la ciudad de Valdepeñas. El Alcalde de Barcelona dijo si solicitas tu el Sub 22, Barcelona quita esta candidatura y apuesta por la raqueta, cosa que ha hecho. Y el 26-7-2005 este Ayto solicitó participar en la candidatura y curiosamente, 20 días después solicitó el Alcalde de Ciudad Real. No quiero recordar la última intervención de D. Antonio de la Torre cuando me pidió la palabra por alusiones haciéndose el culpable de una valoración cuando yo dije que ya me daba por enterado de quien era el "judas" que teníamos en casa, se sintió automáticamente referido cuando no se le citó, ahora ya ha quedado patente.

Como saben concejales de deportes hubo en este Ayto que dejaron perder más de 100 millones de pesetas y concejales de deportes hubo que contrataron dos vueltas ciclistas a razón de 18 millones cada una para salir media hora en la televisión. Ahora les voy a decir como estamos intentando organizar esto, efectivamente el presupuesto para la celebración de este Campeonato es de 1.232.000 euros incluidas las inversiones, de las inversiones la Junta Clm tiene concedidas y firmadas en protocolo dentro del Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas 200.000 euros para un frontón descubierto junto con otros 200.000 euros que con o sin Campeonato vamos a hacer porque lo hemos firmado para el Polideportivo de la Avda del Sur

junto con dos campos de césped artificial, pista de footing, ciclismo... 600.000 euros sufragado por el gobierno de la nación a través de la Secretaría del Estado del Deporte, para la conclusión del frontón cubierto donde se celebrará el Campeonato, lógicamente esos 600.000 euros están condicionados a que por parte del Comité Olímpico se conceda la sede a Valdepeñas, sino no se haría. Y 150.000 euros sufragados por compromiso ya firmado por esta Alcaldía con determinadas entidades bancarias y empresariales. Y solamente se pondría por parte del Ayto 82.000 euros. Le puedo decir que este gobierno tiene solvencia para pagar ese dinero y para encontrarlo gratis, pero lo vamos a dejar ahí.

Y considero que si Valdepeñas tiene que poner 12 millones de pesetas y se queda con dos frontones, con una inversión de 200 millones, difundiendo su nombre y ciudad en todas las televisiones del mundo, pues francamente es una inversión bastante barata, teniendo en cuenta que este gobierno hizo una apuesta por Chayanne y le costó más dineros y fracasó, por lo menos aquí tenemos asegurado el triunfo y otros gobiernos se gastaban 40 millones en vueltas ciclistas para salir media hora en televisión. Aquí son 12 millones sino conseguimos recaudarlas... y que Valdepeñas se quede con una inversión de más de 200 millones y que además durante 7 días en todas las televisiones deportivas del mundo aparezca el nombre de Valdepeñas con motivo del Campeonato. Y el PP dice no, nosotros decimos si por Valdepeñas, si por su futuro y da igual que cuando esto se celebre estemos o no, quien no piensa en su hijo no tiene derecho a vivir su presente.

Interviene D. Antonio de la Torre: Vd ha dicho un gasto de este Campeonato que no es verdad por tanto le ruego que permita al Secretario que en la pag. 2 de la propuesta nos diga que cantidad es la que tiene que aportar este Ayto si se cediera el Campeonato del Mundo, que dice 200.000 euros en infraestructura y frontones y 232.178 euros gastos corrientes que Vd aquí tiene valorados, esto Sr. Alcalde le guste o no son cerca 80 millones de pesetas, ¿dónde dice 12 millones?. Le ruego que me demuestre hoy si quiere en este Salón de Plenos, o pregúntele al Sr. Secretario, si la cifra que he dado son las correctas, si no es así desde hoy presento la renuncia como Concejal de este Ayto. Ha mencionado varias veces la vuelta ciclista, no será tan mala cuando en este dossier que vds acompañan a la Federación Internacional destacan la celebración de los

eventos de la vuelta ciclista, campeonato de España de Tiro con Arco, la final de fútbol juvenil y los dos campeonatos copa de España, todos del gobierno del PP. Sabemos algo y es que no tenemos dinero, estamos con carencias para nuestros deportistas pero antes de que se lo lleve C. Real, nosotros. Y luego ya veremos lo que hacemos, ese es el único orgullo que Vd tiene, por supuesto que me gustaría que Valdepeñas tuviera muchos campeonatos del mundo y nos va a nosotros a hablar de celebrar eventos a nivel nacional o internacional, pero lo que no podemos admitir es tener un Campeonato del Mundo si nos lo conceden, y gastarnos, según presupuesto, más de 206 millones de pesetas.

Y estará recordándome lo que nunca ha sido capaz de demostrar de que yo haga perdido 100 millones de pesetas. Dar cuenta de este expte de la J.G. que ha peticiones nuestras dice la J.G.L. según antecedentes obrantes en el Ayto no hay reflejado ninguna aprobación de subvención con cargo a la Orden 2001 Plan C. Inst. Deportivas, malamente este concejal puede haber perdido ni un solo euro si Vds mismo en el acuerdo así lo reconocen. El futuro no está en un campeonato de frontón porque no tenemos ni niños practicantes de frontón, el futuro está en que cada vez tengan una mejor salida en las distintas escuelas municipales, cada vez podamos permitirnos el lujo de tener más monitores y mejor pagados, el lujo de tener unas necesidades que los clubes nos demandan, para que tenemos un Patronato Mpal Deportes, que le digan al concejal de Deportes lo que piensan los clubes de la construcción de los frontones, el futuro del deporte en Valdepeñas no pasa por tener un frontón. Hoy no cometa un error no quite 200 millones pesetas a los valdepeñeros para actividades deportivas que necesitan y vamos a no cobrar a los equipos federados, no cobrar al club natación por utilizar una calle, también han hecho Vds viajes a Cognac,... le pedimos que cambien de opinión y ese dinero que piensa despilfarrar, despilfárrelo en nuestros deportistas, pero si no le ha quedado claro, vamos a votar que no ante un despilfarro como este.

Interviene el Sr. Alcalde: Dice que el presupuesto de gastos aparece 1.232.000 euros, es verdad, pero los ingresos no los cuenta, si Vd sumara los gastos y le restara los ingresos, vería que el Ayto de Valdepeñas aporta según el presupuesto 82.000 euros y sabrá que hay una inversión de más 200 millones de pesetas y sabrá que durante 7 días estaremos en los medios de comunicación

nacionales e internacionales y Vd. Vota que no, pero mientras Jesús Martín sea Alcalde de Valdepeñas, el Alcalde de C. Real no se va a llevar lo que le pertenece a los valdepeñeros y vds. Están apoyando al Alcalde de C. Real en contra de los intereses de Valdepeñas y es así porque si es despilfarro aquí, igual será allí, con la diferencia de que allí es el Alcalde del PP. Queda patente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LA FORMA DE CONCURSO EL CONTRATO DE OBRAS DE "IMPLANTACION URBANA DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN VALDEPEÑAS".

06PL004.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente para la contratación de la obra "Implantación Urbana de Espacios Deportivos en Valdepeñas".

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución correspondiente a dicha obra redactado por el Arquitecto D.Adolfo Ruiz de Castañeda Naranjo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.155.761,93 Euros I.V.A. incluido.

Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Valdepeñas, para financiar la obra mencionada, de conformidad con el cual la Consejería citada aportará el 50 por ciento, siendo por cuenta de este Ayuntamiento la cantidad restante.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto redactado por el Arquitecto D.Adolfo Ruiz de Castañeda Naranjo para la ejecución de la obra mencionada.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar la obra citada mediante procedimiento abierto, por la forma de concurso y por trámite ordinario.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación citado.

CUARTO.- Continuar con los trámites pertinentes hasta la adjudicación del contrato de obras citado. "*****"

Interviene D. Antonio de la Torre: Un inciso, y no quiero entrar en polémica, pero tanto trabajo cuesta decir lo que se va a aprobar realmente, dicen que con ello cumplimos la promesa que hicimos, no, si Vd sabe que después tendrá que pasar por este Salón de Plenos la concesión de ayudas que nos permita una vez hecha esta urbanización el tener los campos de fútbol.. quien le cree que con 576.880 euros, Junta y Ayto, se van a hacer todas estas infraestructuras deportivas que Vd ha mencionado, no, no diga que van 120 aparcamientos, pavimentación zona perimetral, pistas... porque no lo dice..., eso será en el futuro, cuando esté es cuando podrá decir a los valdepeñeros que ha cumplido su compromiso, nada más, no diga más verdades a medias.

Interviene el Sr. Alcalde: Menos mal que los valdepeñeros tienen más sentido común que este hombre, porque no se ha enterado de lo que he dicho.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- EXPEDIENTE DE REVERSION DEL EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

06PL005.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta de que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Abril de 2005, punto 05PL058, adoptó el acuerdo de solicitar al Organismo Autónomo de Correos o Telégrafos, o, en su caso, a la entidad sucesora del mismo la reversión del inmueble donde se ubicó en su día Correos y Telégrafos.

RESULTANDO que el mencionado acuerdo se notificó a la mencionada entidad con fecha 16 de Mayo de 2005, según consta en el correspondiente acuse de recibo.

RESULTANDO que hasta el día de la fecha este Ayuntamiento no ha recibido contestación alguna al respecto.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ejercer contra la entidad que corresponda la acción revocatoria de donación, iniciando el correspondiente procedimiento ordinario previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SEGUNDO.- Encargar al Letrado del Colegio de Abogados de Ciudad Real D.José Luis López de Sancho la representación y defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento citado. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Antes de continuar con los siguientes puntos se produce un receso por espacio de 5 minutos.

7º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE LA PARCELA B DEL POLIGONO 3 (CALLE ACERA DEL CRISTO ESQUINA CALLE CARACAS).

06PL006.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta de que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de la siguiente finca:

" URBANA: Finca B situada en el Polígono 3, Manzanas 12, 13 y 14-A de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, calle Acera del Cristo, s/nº., con vuelta a calle Caracas (hoy calle Quito) y una superficie de 1.121,48 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle Acera del Cristo; Sur, finca propiedad de Construcciones Badillo,S.L.; Este, finca propiedad de Construcciones Badillo,S.L. y Oeste, calle Quito.

Tiene un aprovechamiento urbanístico de 3.632,70 metros cuadrados/techo.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de enajenación de la finca mencionada, por procedimiento abierto, por la forma de subasta y por trámite ordinario.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el mencionado expediente de enajenación.

3º.- Continuar con los trámites preceptivos hasta la adjudicación de la finca mencionada. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE VARIAS PARCELAS DEL POLÍGONO 103 DEL CATASTRO DE RUSTICA.

06PL007.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta que la Mercantil JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS,S.L. es propietaria de los siguientes terrenos:

POLÍGONO 103, PARCELA 160: TIERRA, de secano e indivisible, en este Término de Valdepeñas, llamado del Hitar de Las Canteras, al sitio Camino de la Torre de Juan Abad, a la izquierda y dentro. Mide ochenta y tres áreas, cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, herederos de Juan de Dios Carrasco Muñoz; Sur y Este, herederos de Victoriano Ruiz Galán; y Oeste, Aquilino López Delgado.

Inscrita al tomo 1.420, libro 678, folio 145, finca 29.608, inscripción 6ª.

POLÍGONO 103, PARCELA 161: TIERRA, de secano, en este Término de Valdepeñas, Paraje Camino de la Torre de Juan Abad. Mide una hectárea, veintiséis áreas, treinta y una centiáreas. Linda: Norte, Blaes S.A.; Sur, herederos de Josefa Caminero; Este, Blaes S.A. y Oeste, Adrián Merlo Lérica.

Inscrita al tomo 1.493, libro 716, folio 74, finca 43.626, inscripción 4ª.

POLÍGONO 103, PARCELA 162: TIERRA, de secano e indivisible, en este Término de Valdepeñas, al sitio de Las Canteras a la izquierda y dentro del Camino de la Torre. Mide tres hectáreas, treinta y siete áreas, treinta y una centiáreas. Linda: Norte, hermana García-Rojo; Sur, Félix Gómez Gonzáles y Aquilino López Delgado; Este, Alfonso Sánchez Caminero y Oeste, herederos de Santiago Merlo Moreno y Teodoro de la Morena Coello.

Inscrita al tomo 1.397, libro 667, folio 38, finca 41.537, inscripción 6ª.

POLÍGONO 103, PARCELA 163: TIERRA, de secano e indivisible, en este Término de Valdepeñas, al sitio de Las Canteras entre los Caminos de la Torre y el de la Alameda. Mide cuarenta y un áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, parcela 164; Sur y Este, herederos de Leona Hurtado y Oeste, hermanas García-Rojo.

Inscrita al tomo 1.467, libro 702, folio 59, finca 53.451, inscripción 3ª.

POLÍGONO 103, PARCELA 164: TIERRA, de secano e indivisible, en este Término de Valdepeñas, al sitio Camino de la Torre de Juan Abad, a la derecha de la Alameda del Molinillo.. Mide dos hectáreas, noventa y siete áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, la que fue de Bernardo Melero Sánchez; Sur, parcela 164; Este, la que fue de Antonio Merlo Núñez y Oeste, la que fue de Juan Pedro de la Morena Barba.

Inscrita al tomo 1.467, libro 702, folio 61, finca 40.963, inscripción 6ª.

06PL008.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Reparcelación del Polígono 31 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

RESULTANDO:

1º.- Que la descripción de la unidad reparcelable viene constituida por la unidad de actuación compuesta por una superficie de 27.591,51 m/2 del P-31, cuyos límites y descripción gráfica se contiene en el plano 03 del Proyecto de Reparcelación.

2º.- Que la relación de propietarios e interesados con expresión de la naturaleza y cuantía de sus derechos es la siguiente:

2.1. Relación de propietarios.

Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas: Finca registral nº.40.627.

Obispado Priorato de Ciudad Real: Finca registral nº.65.451.

Dª.Gloria Diaz Roderero: Finca registral nº.41.474.

Herederos de D.Pedro Doménech Jiménez: Finca registral: nº.47.664.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de Diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Reglamento de Gestión Urbanística en cuanto no contradiga a lo dispuesto en la Norma anterior, Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio sobre la inscripción de actos de naturaleza

nuestros niños no se abran las rodillas jugando al fútbol, y de los vestuarios, si no hay campo ni velódromo, pues para qué queremos los vestuarios. Y para mejorar el bienestar del deporte y de los ciudadanos vamos a dotar de una plaza similar a la Plaza de España con zona verde y cumplir la promesa con el Obispado y vamos a revitalizar y dar vida urbanística a un barrio como Los Llanos que es tan Valdepeñas como el que vive en la plaza de España. Este gobierno trabaja para el bienestar de todos, de los deportistas y de los vecinos del Bº Llanos, si Vd considera que mantener instalaciones del siglo XIX es por lo que tiene que trabajar un gobierno, lógicamente Vd y yo no estamos en la misma línea del progreso.

Interviene D. Antonio de la Torre: Hace 3 años, nos exigía en una moción que adecentáramos el velódromo y Vd estuvo conmigo en la inauguración de ese velódromo, pero entonces estaba en la Oposición, si nosotros le decimos es el criterio de lo que va a hacer allí en ese barrio, nosotros el PP, es que quienes le votaron no le votaron sabiendo que Vd iba a quitar el velódromo, las infraestructuras existente en Los Llanos, nada más, y lo que le decimos es que Vd que llevaba en el programa electoral dotar de aparcamientos las infraestructuras deportivas de los Llanos, lo va hacer pero que quienes le votaron hoy se sentirán decepcionados porque Vd no cumple lo que les dijo en ese sentido y como nosotros defendemos esas infraestructuras existentes, antes hablamos del dinero que nos van a conceder para infraestructuras y Vds en este caso, quitando infraestructura, permítame que desde el PP exijamos que cumpla su programa y defender lo que nosotros si creemos.

Interviene el Sr. Alcalde: Los ciudadanos votan a los gobiernos para progresar no para ganar obras de caridad, y nos votaron para sacar a Valdepeñas del siglo XX donde vds le habían dejado y meterla en el XXI que es donde estamos, y pasa por el XXI que los barrios de Valdepeñas tengan la misma calidad y espacios libres que el que viva en el centro y eso es lo que hace este gobierno. En segundo lugar este gobierno prometió un programa electoral que creó va ha poder cumplir en su totalidad pero no prometió quitar los pasos a nivel pero también los vamos a quitar, no prometió hacer una plaza de España, pero también lo estamos haciendo, tampoco prometió un aparcamiento subterráneo de 120 coches en el centro y también, tampoco cubrir el Canal pero lo vamos a cubrir, tampoco poner esculturas y rotondas

y las estamos poniendo, y sabe por qué, porque prometimos lo que sabíamos que íbamos a cumplir y sabíamos también otras muchas cosas para que Valdepeñas fuera una ciudad del siglo XXI pero como no estábamos seguros no lo prometimos pero si es bueno para Valdepeñas, es bueno para este gobierno y lo vamos a hacer.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACION DEL POLIGONO "ENTRECAMINOS".

06PL009.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Borrador de Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono "Entrecaminos", cuyo objeto viene determinado en su Artículo 3º.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente los Estatutos mencionados.

2º.- Exponer al público los mismos mediante anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificación individualizada a los propietarios afectados. """"""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Se ausenta de la sesión el Sr. Concejil D. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

11º.- ADJUDICACION DE LA PARCELA Nº.12-A DEL SECTOR 6-A.

06PL010.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada

favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la enajenación de la siguiente parcela de propiedad municipal situada en C/Siervas de María (Sector 6-A NN.SS):

PARCELA 12-A: Urbana, parte norte de la parcela número doce. Sita en el Sector 6-A de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, con fachada a la Calle Siervas de María. Según reciente medición, tiene una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 m2.). LINDA: Norte, parcela núm. 15; Sur, parcela 12-B; Este, parcela núm. 14 y parcela núm. 12-B; Oeste, Calle Siervas de María.

La citada parcela ha sido segregada de la siguiente:

PARCELA NÚM. 12: sita en el Sector 6-A de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, con fachada a la calle Ignacio Morales Nieva. Mide una superficie de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS Y CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (2.547,48 m2.). LINDA, desde su fachada: por la derecha y fondo con la parcela número 14 y número 15; por la izquierda, con la Calle Francisco Creis y frente, su calle y en parte con la parcela 14.

Inscripción: Tomo 1686, Libro 830, Folio 127, Finca 70.785, Inscripción 1ª.

Vista la documentación unida al expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone A LA Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de la parcela de propiedad municipal sita en calle Siervas de María de esta Ciudad y descrita anteriormente como parcela 12-A, a PROMOCIONES CLEMENTE OJEDA, S.L. por el precio alzado de 125.350,00 € I.V.A. incluido, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares.

SEGUNDO.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo para constituir a favor de este Ayuntamiento una garantía definitiva de 5.014 €, equivalente al 4% del precio de adjudicación. Constituida

garantía definitiva, le será devuelta la garantía provisional. La garantía definitiva será devuelta abonado el precio de compraventa.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas (Delegación Provincial, C/Paloma,9.- 13071 CIUDAD REAL) a efectos de lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General del Catastro, Gerencia de Ciudad Real (C/Ruiz Morote, 4-2ªPlanta, 13001 C.Real) y a la Diputación Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva (Ronda de Granada, 4, 13004 C.Real), a efectos de alteración de finca urbana y cambio de titular catastral.

QUINTO.- Solicitar designación de Notario y facultar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente Escritura Pública de Compraventa y Aclaración o Rectificación, que en su caso fuesen necesarias para ejecutar lo previsto en este acuerdo. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr.Concejal D.RAFUEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

12º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE REVERSION DE LOS TERRENOS DONDE SE UBICA LA ENOLOGICA.

06PL011.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" RESULTANDO:

1º.- Que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es propietaria de la siguiente finca:

Parcela de secano, en Término de Valdepeñas, al sitio denominado entre las Carreteras de Santa Cruz de Mudela y de Torrenueva y Carril de la Fuente del Chico, que también nombran Ventorrillo y Camino Real de Santa Cruz, de una

hectárea, un área y 46 centiáreas.- Linda: Norte, el ahijón o vértice del ángulo que forman las Carreteras de Torrenueva y Santa Cruz de Mudela; Sur, la parcela precedentemente segregada de la matriz; Este, Carretera de Torrenueva y el Carril de la Fuente del Chico; y Oeste, Carretera de Santa Cruz de Mudela.

Es el resto de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, Libro 435, Folio 37, Finca nº.33.790, Inscripción 2ª.

2º.- Que la finca antes mencionada la Consejería de Agricultura tenía establecido el servicio de Estación de Viticultura y Enología, cuyo servicio ha dejado de prestarse en esta localidad.

Por ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la reversión del terreno mencionado, salvo el edificio de oficinas construido en el mismo, que continuará siendo de la titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- EXPEDIENTE SOBRE CESION DE USO DE LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO SITUADO EN EL Pº. DE LA ESTACION, A FAVOR DE LAS ASOCIACIONES AGRARIAS.

06PL012.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta de que mediante Escritura Pública de 14 de Octubre de 1993 otorgada ante el Notario D. Antonio Fuertes Gutiérrez, con número de Protocolo 1.273, la Cámara Agraria Local de Valdepeñas cede gratuitamente con la condición que se dirá, al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas las siguientes fincas:

1.- SOLAR, antes casa destinada a cochera, de una sola planta, sito en esta Ciudad de Valdepeñas, calle de la

Esperanza nº.10, con una superficie de 150 m/2.- Finca registral nº.46.208.

2.- CASA, sita en esta Ciudad de Valdepeñas, calle Esperanza nº.14.- Tiene una superpie de 419 metros, 24 decímetros, 23 centímetros cuadrados.- Finca registral nº.1.809.

3.- TERRENO en el Término de Valdepeñas, sitio Carretera de Moral, parte adentro, inmediato al puente de cruce con la de Madrid-Cádiz, con una superficie de 7.112 m/2, finca registral nº.34.191.

4.- TERRENO sito en esta Ciudad de Valdepeñas, calle de la Estación s/nº., con una superficie de 16.055 m/2.- Carece de inscripción registral.

La condición antes mencionada es la siguiente: Que el Ayuntamiento de Valdepeñas, en cumplimiento de la Resolución dictada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 16 de Julio de 1992, cede en uso a la Cámara Agraria Local de Valdepeñas, una de las plantas de edificio que construirá el citado Ayuntamiento en el solar sito en esta Ciudad calle Esperanza nº.10, para la instalación de las oficinas de la citada Cámara Agraria.- El citado uso se regirá por lo dispuesto en el Artº.515 del Código Civil.

RESULTANDO que por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Servicio del Rio Jabalón adoptado en sesión de 20 de Julio de 2004 se aprobó la concesión administrativa de la segunda planta de la Sede de la Mancomunidad, situada en el Pº.de la Estación nº.6 de Valdepeñas, a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas, estableciendo como canon de la concesión la cantidad de 120.000 Euros.- La mencionada concesión administrativa fue aceptada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdepeñas en sesión de 8 de Julio de 2005.- La mencionada concesión administrativa se formalizó en documento administrativo el día 16 de Noviembre de 2005.

CONSIDERANDO que por Resolución de 28 de Septiembre de 2000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Castilla-la Mancha nº.66 de 7 de Julio de 2000, se atribuye a la Cámara Agraria de Ciudad Real el patrimonio de las extinguidas Cámaras Agrarias de la Provincia.

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento estima oportuno ceder el uso de la segunda planta de la Sede de MANSERJA en el Pº. de la Estación nº.6 a favor de las Asociaciones Agrarias: UPA, COAG, ASAJA, ASOCIACION DE VENDEDORES DE UVA DE VALDEPEÑAS y AMFAR, por plazo de 30 años (Artº.515 del Código Civil), entendiéndose así cumplida la finalidad de destinar el patrimonio cedido por la extinta Cámara Agraria Local de Valdepeñas a servicios de interés general agrario.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ceder el uso de la segunda planta de la Sede de MANSERJA, situada en el Pº. de la Estación nº.6 a favor de las Asociaciones Agrarias antes mencionadas y por un plazo de 30 años, una vez otorgada la Escritura Pública a que se refiere el apartado siguiente.

SEGUNDO.- Solicitar a la Cámara Agraria Provincial de Ciudad Real, titular del patrimonio de la extinguida Cámara Agraria Local de Valdepeñas, el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública en virtud de la cual se tenga por cumplida la finalidad por la que se cedió a este Ayuntamiento el patrimonio de la mencionada Cámara Agraria Local y en particular la cesión en uso de una de las plantas del edificio que el Ayuntamiento construiría en el solar sito en esta Ciudad, calle Esperanza nº.10, cancelando así cualquiera de las cargas impuestas en virtud de la Escritura Pública al principio reseñada (Protocolo nº.1.273 del año 1993).

TERCERO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas para que en su nombre y representación otorgue los documentos públicos necesarios para la ejecución del presente acuerdo o cualesquiera actos que la citada ejecución requiera. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

14º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION DEL MUSEO DEL VINO DE VALDEPEÑAS.

06PL013.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2

abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"""" Dada cuenta de que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO que es oportuno y necesario dar satisfacción a las necesidades planteadas en relación a la gestión Museo del Vino de Valdepeñas, fomentando la colaboración de las instituciones y entidades así como los sectores implicados en el mundo vitivinícola.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el Artº.6.4 de la Ley 30/1994, de 24 de Novbre., de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general, este Ayuntamiento tiene capacidad para constituir fundaciones en el ámbito de su competencia.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la constitución de la Fundación denominada "FUNDACION DEL MUSEO DEL VINO", cuyos fines son los que figuran en el Artº.4º. de los Estatutos del citado Ente; designando como Representante de este Ayuntamiento al Sr.Alcalde D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ que ostentará la Presidencia de la Fundación, de conformidad con el Artº.9º. de los citados Estatutos.

2º.- Aprobar la aportación de la dotación de la Fundación mencionada, en la parte correspondiente a este Ayuntamiento, cuya dotación consistirá en dinero por una cuantía de 45.000 Euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio de 2006.

3º.- Aprobar los Estatutos de la FUNDACION DEL MUSEO DEL VINO, según el texto que figura en el Expediente y que será diligenciado por el Sr.Secretario.

4º.- Facultar al Sr.Alcalde para el otorgamiento de la Escritura Pública de Constitución de la FUNDACION DEL MUSEO DEL VINO.

5º.- Una vez otorgada la Escritura Pública de Constitución se continuará con los trámites preceptivos hasta su inscripción en el correspondiente Registro de Fundaciones."

Interviene D. Felipe Rodríguez: Estos Estatutos son el producto de largas y complicadas reuniones y negociaciones porque se ha hecho con dos objetivos claros, el ahorro económico para este Ayuntamiento, pero sobre todo para conseguir un modelo de gestión del Museo del Vino de Valdepeñas y el resultado es un acuerdo conjunto de gestión, que significa que mediante una fundación van a trabajar conjuntamente la Junta de Comunidades, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento y también se van a sumar como Patronos el Consejo de Denominación Origen Valdepeñas y también la Universidad de CLM que aportará el aspecto científico y de investigación para mejorar la gestión. A parte también tendremos la colaboración de Caja CLM y la Caja rural, por lo tanto, creo que se firma unos estatutos que no tienen precedentes en este Ayto, porque es una nueva forma de gestionar algo que gestionaba antes el Ayto; con esto vamos a vincular la difusión de vinos de Valdepeñas, con nuestra cultura e historia. También queremos fomentar la cultura del vino como oferta de turismo y riqueza de Valdepeñas, también organizar actividades y acciones en el propio Museo y comenzar la investigación, por lo tanto cumplimos sobradamente los objetivos que nos marcamos: el ahorro económico por parte del Ayto y el acuerdo de todas las Administraciones y también de la Universidad de CLM en el aspecto científico como decía, y también del propio sector interesado de agricultores y productores y del sector industrial del CRDO Valdepeñas y también con la financiación de la Caja CLM y Caja Rural, esto no tenía precedentes y creemos que damos un paso muy importante en la gestión y que pondrán a Valdepeñas y a su vino en el lugar que se merece.

Interviene D. Rafael Martínez: Estamos básicamente de acuerdo en que la gestión de un edificio tan emblemático e importante como el Museo del Vino esté en manos muy "ideológicas"; lo que no sabemos es el presupuesto total de la gestión la cuantía que van a aportar la Diputación, Caja rural y demás entidades.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Lo que se trata es de hacer algo que dure en el tiempo independientemente de quien esté gobernando en este Ayto o en la Junta o en la Diputación o en la Universidad o CRDO. Las aportaciones del

Ayto es de 45.000 euro nada más, la Diputación otorga 45.000 euros, la Junta 24.000, la Universidad 6.000, el CRDO 6.000 y también hará una aportación la Caja Rural con 12.000 euros y la Caja CLM también que también colaborarán estas dos entidades puntualmente para congresos, actividades, etc. Nos estamos moviendo en un presupuesto aproximado de 22 millones de pesetas, como mínimo y también existe el compromiso de estas entidades en años posteriores una vez organizado, ver su órgano rector las necesidades más concretas, recordando que siempre ostentará la Presidencia el Alcalde de Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

15º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CONSERVATORIO Y CENTRO PERMANENTE DE ADULTOS.

06PL014.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la designación de los siguientes miembros de esta Corporación Municipal, en representación de este Ayuntamiento, en los órganos colegiados que se indican:

CONSERVATORIO MUNICIPAL Y ESCUELA DE MUSICA "IGNACIO MORALES NIEVA": D.ANTONIO GONZALEZ VILLAFRANCA.

CENTRO COMARCAL DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS "FRANCISCO DE QUEVEDO": D.MANUEL PARRA FERNANDEZ."""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

16º.- APROBACION DEL CONVENIO SOBRE CINE.

06PL015.- A propuesta de la Concejalía de Cultura, dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Productora Nube Nueve Producciones,S.L.,

para la producción cinematográfica LA GALANA, que con motivo del II Centenario de la Guerra de la Independencia tiene intención de grabar dicha Productora, cuyo convenio ha sido dictaminado favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar dicho Convenio tal como aparece redactado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo, así como para la realización de cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo.

Interviene D. Felipe Rodríguez: El Ayto no está para hacer cine aunque tendríamos guiones para desarrollar una película, pero nos ha venido la opción de hacer una película sobre Valdepeñas en un aspecto importante de carácter nacional que es la batalla del 6 de Junio. Y creo que este proyecto se puede considerar como un proyecto cultural de valor histórico a nivel nacional y esto además podía permitir la valoración del estado español y del Ministerio de Cultura. Se trata de una productora de cine donde trabaja un valdepeñero y dentro de las ideas que maneja la productora, me contó esta posibilidad y lógicamente acercándonos como nos acercamos al segundo centenario de la guerra de la Independencia, pues pocas ciudades podrán presumir como Valdepeñas de tener el título de Muy Heroica Ciudad por la batalla de 6 de junio de 1808 donde el pueblo de Valdepeñas salió a la calle a parar a las tropas napoleónicas. Esto es simplemente una idea, como todas las cuestiones del arte, pero es una posibilidad, desde el Ayto queremos valorarla, porque creemos que puede ser algo muy positivo para Valdepeñas, que saldrá en todos los medios de comunicación nacional y creo que no existe hoy en día ningún proyecto realizado sobre la guerra de la independencia con el calibre que quiere tomar esta película que el conocimiento de Valdepeñas en el panorama nacional e incluso internacional. También se plantea que el rodaje se realice en valdepeñas, con el beneficio económico importante durante los meses que estén aquí, y luego favorecer también con el nombre de Valdepeñas la industria del vino y ayudarla indirectamente. Tengo aquí el guión, está muy elaborado y lo que tratamos de llevar aquí es decir que apoyamos con 6.000 euros la iniciativa y en la medida de lo posible por fin se haga una película de algo tan importante como el 2º Centenario Guerra Independencia.

Interviene D. Rafael Martínez: Desconocemos el guión, no sabemos si es un documental, una película, de drama, el acuerdo es muy escueto, que por cierto, le comentaba al Sr. Secretario que debería modificarse el punto 11, debería ser en una plazo no superior a dos años, porque podría irse a diez, doce años sin cumplirlo y no pasaría nada y se embolsarían los 6.000 euros, corregir el punto 11 y nos tenemos que abstener porque y a pesar de ser solo 6.000 euros a Valdepeñas se puede hacer un favor o no, si sale bien, se cuenta una historia real y se difunde bien se hace un favor bueno, si lo que se cuenta no se atiene a la realidad pues puede ser que el favor sea flaco.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Siento no convencerles, existen pocas ciudades que tengan la oportunidad de desarrollar una película, es una idea simplemente y el Ayto lo que pone son 6.000 euros de forma significativa para que esto se haga, es una productora que ha llevado a cabo películas el año pasado y otra en febrero de este año, por lo tanto para nosotros consideramos que es una película basada dentro de la libertad de sus guionistas, en hechos reales y además de hace, si se llega a hacer, en Valdepeñas; nosotros creemos que es una buena iniciativa que puede traer muchos beneficios y que en ningún momento puede perjudicar, no recuerdo que se haya hecho ninguna película en Valdepeñas, simplemente un episodio de una película policíaca... y no perjudicó en su momento a Valdepeñas, siempre son beneficios; no entiendo su postura de oponerse a esto.

Interviene D. Rafael Martínez: No hemos dicho que nos opongamos, nos abstenemos, que es dejar plena libertad al equipo de gobierno de que cumpla con su proyecto en este determinado punto. Lo que hemos puesto en duda es la magnitud del proyecto, no sabemos los antecedentes de calidad de esa productora, que películas ha hecho, a qué salas de distribución han llegado sus películas, es un proyecto para el Ayto de bajo presupuesto, pero votamos sin saber nada de nada, no sabemos su solvencia ni que va hacer con la película, ni de que va a ir, de cómo va a poner a Juana Galana... y nos cuesta trabajo votar nada y por eso nos abstenemos, no estamos en contra, es una cuantía insignificante, pero no sabemos muchas cosas.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Creo que Vd está intentando crear argumentos cuando el tema no tiene tanta

importancia. Ya le he dicho que es una idea, nosotros no vamos a hacer la película, la hará la productora con su presupuesto. Lo que nos preocupa es que se conozca la historia de Valdepeñas a través de algo que está considerado como muy importante que es el cine y se presenta una oportunidad. Ya le he comentado antes qué productora es. Si Vds se quieren abstener porque no se fían ni de la productora ni de nosotros, están es su derecho, nosotros vemos que si sale puede ser algo positivo y por tanto vamos a votar a favor y le vamos a dar la oportunidad con 6.000 euros, que si no se hace la película volverán al Ayto, para hacerla con el título además de La Galana.

Interviene el Sr. Alcalde: Que conste en el acuerdo la rectificación de que disponen de dos años para ejecutar, porque según está redactado disponen del infinito y no sería el espíritu del acuerdo.

17º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA EL INICIO DEL PROYECTO EXPERIMENTAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE REDES INALAMBRICAS EN LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE VALDEPEÑAS.

06PL016.- A propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el inicio del Proyecto Experimental de Nuevas Tecnologías de Redes Inalámbricas en los Institutos de Enseñanza Secundaria de Valdepeñas.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Es una solicitud que ya estaba solicitada con anterioridad, por lo tanto lo que vamos a hacer es un trámite formal y advo. Sabemos que uno de los problemas que afecta a la educación secundaria es el absentismo escolar, ya aprobamos medidas contra ello, pero teniendo conocimiento de que existe la voluntad de todos y disponiendo de nuevas tecnológicas, tenemos y solicitamos es que pongan redes inalámbricas que va a suponer que entre el profesorado y los padres de los alumnos haya una comunicación inmediata a través de estas redes que estarán en los institutos donde habrá ordenadores portátiles con los padres para controlar el absentismo de sus hijos. Se da un paso muy importante con la ayuda de estas nuevas tecnologías que para eso están e implicar a los padres, y

creemos que puede mejorar la educación de los chavales/as de Valdepeñas.

18°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

06PL017.- Previa declaración de urgencia, para su inclusión en el Orden del Día, por unanimidad se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular:

"" El Grupo Municipal Partido Popular, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito eleva a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, para su estudio y dictamen y posterior acuerdo en Pleno, la siguiente MOCION:

VALDEPEÑAS EJE Y CENTRO DE UNA ZONA ESTRATEGICA, CON GRAN CANTIDAD DE POBLACION, ESTA CAPACITADA PARA PODER IMPARTIR DE NUEVO LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO "CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA" Y DE GRADO SUPERIOR "1°.ORTOPROTESICA, 2°.HIGIENE BUCODENTAL, 3°.PROTESIS DENTALES" PERTENECIENTES A LA FAMILIA SANIDAD.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1°.- Valdepeñas cabeza de partido, comarca natural y población que recoge y que debe rondar los 140.000 habitantes incluyendo la comarca de Villanueva de los Infantes y los pueblos de Manzanares, La Solana y Membrilla, al igual que para el resto de pueblos del centro y sur de la provincia, sería beneficioso impartir de nuevo los estudios pertenecientes a la Familia Profesional SANIDAD en sus ciclos formativos de grado medio "CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA" y de grado superior "1°.ORTOPROTESIVA - 2°.HIGIENE BUCODENTAL - 3°.PROTESIS DENTALES".

2°.- En Valdepeñas ya se impartió durante muchos cursos escolares, (19 años), las enseñanzas profesionales de FP I Auxiliar de Clínica, Curso de Acceso a la Formación Profesional de Segundo Grado especialidad Laboratorio y FP II Laboratorio. Alumnos que procedían de Valdepeñas y su comarca.

El total alumnos que cursaron estos estudios, en el que hoy es el I.E.S.Gregorio Prieto en su sede de la Avda.de los Estudiantes s/n°.junto al Parque Municipal de la Ciudad, fueron 3.574 alumnos.

CURSO	1°.FP1	2°.FP1	ACCESO	1°.FP2	2°.FP2	TOTAL FP1	TOTAL FP2	TOTAL
79/80	31					31		31
80/81	48	29				77		77
81/82	71	36	12	14		107	14	133
82/83	78	55	14	25	5	133	30	177
83/84	86	55	20	28	24	141	52	213
84/85	70	68	28	35	19	138	54	220
85/86	62	55	20	36	32	117	68	205
86/87	54	38	17	50	21	92	71	180
87/88	48	31	23	54	25	79	79	181
88/89	39	35	22	46	35	74	81	177
89/90	65	28	22	40	36	93	76	191
90/91	108	60	24	50	26	168	76	268
91/92	144	99	32	54	38	243	92	367
92/93	104	132	47	37	47	236	84	367
93/94		145	67	64	29	145	93	305
94/95		31	66	81	45	31	126	223
95/96				90	70		160	160
96/97				24	58		82	82
97/98					17		17	17
						<u>TOTAL</u>	<u>3.574</u>	

3°.- En la actualidad Valdepeñas y su comarca ha tenido un incremento muy considerable en centros sanitarios:

- Hospital Gutiérrez Ortega, con reciente ampliación.
- Centro de Salud Ernesto Huertas.
- Segundo Centro de Salud.
- Geriátrico Monteval y su Centro de Día.
- Centro medico manchego.
- Centro medico permanente.
- Centro clinico de Valdepeñas.
- Servicios sanitarios MILLENIUM.
- Centro de atención enfermos de Alzheimer Valdepeñas.
- Centro de Día de AFAD.
- Distintas clinicas privadas en diferentes especialidades.
- Centros geriátricos en las distintas poblaciones de la comarca y colindantes.
- Ayuda a domicilio.
- Etc.

4°.- En la actualidad Valdepeñas y su comarca es la única zona educativa de la provincia que no cuenta con la Familia Profesional de Sanidad.- Con la ampliación de esta familia profesional se cubriría el vacío existente en esta zona de la provincia.

5°.- La gran importancia que tendría en nuestra juventud que se impartieran de nuevo estos estudios, pues

vendrían jóvenes de la comarca y fuera de ella, no teniendo que salir nuestros jóvenes fuera de nuestra localidad, como sucede ahora mismo donde muchos de nuestros jóvenes han tenido que salir de nuestra provincia.

6º.- Dado que estos estudios ya se impartieron en Valdepeñas, en el I.E.S. Gregorio Prieto, el coste sería inferior puesto que cuenta con infraestructura e incluso parte del profesorado, ya que cuando la rama de Sanitaria desapareció de Valdepeñas, se adaptó a materia afines.

7º.- Todos los ciclos superiores que planteamos en este moción se imparten actualmente en:

- 1º.ORTOPROTESICA: (No se imparte en nuestra Comunidad Autónoma), Alicante, Barcelona, Sevilla y Valencia.
- 2º.HIGIENE BUCODENTAL: Cuenca.
- 3º.PROTESIS DENTALES: Guadalajara.

Y es por lo que SOLICITAMOS:

Que el Ayuntamiento de Valdepeñas solicite al Gobierno Regional, a través de la Consejería de Educación, la implantación de los CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO "CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA" Y DE GRADO SUPERIOR PERTENECIENTES A LA FAMILIA SANIDAD:

- 1º.ORTOPROTESICA.
- 2º.HIGIENE BUCODENTAL.
- 3º.PROTESIS DENTALES. "*****"

Interviene Dña. Juana Palencia: Como explica la moción solicitamos a la Consejería de Educación que implante en Valdepeñas los estudios de lo que antes era la rama sanitaria y que lo que pedimos es el ciclo formativo de grado medio que antes era aux. clínica, ahora sería cuidados de enfermería y los ciclos formativos de grado superior, hemos puesto tres con preferencia. Porque ponemos esto, como ya saben en Valdepeñas ya hubo estudios de la rama sanitaria desde 1979 y desaparecieron en el 1997 y 1998, puede que por motivos de que hubo reformas en la formación profesional y sería por cuestiones de estructuración, por motivos políticos, no lo sé. Pero lo que si se, es que en aquella época el Delegado de Educación al tener que quitar de Valdepeñas la rama sanitaria se comprometió para lucharía para que volviera a tener estos estudios. Valdepeñas es la única ciudad que no los tiene.

Justificamos la moción porque se ha aumentado los centros sanitarios, sería importante tenerlos porque sería otra opción para nuestros jóvenes, si nos dieran Ortoprotésica, Valdepeñas ganaría muchísimo en materia educativa.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

06PL018.- Previa declaración de urgencia, para su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, por unanimidad, se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Dada cuenta de que mediante acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Junio de 2005 se sometió a información pública el texto del Avance del Plan de Ordenación Municipal.

RESULTANDO que durante el citado plazo de exposición al público se han presentado diversas alegaciones y sugerencias.

CONSIDERANDO que a la vista de las mencionadas sugerencias, así como de nuevos estudios pormenorizados sobre el particular, se ha estimado oportuno redactar un nuevo Avance de Planeamiento que corrige en algunos aspectos el anteriormente sometido a información pública.

CONSIDERANDO oportuno acordar la suspensión del otorgamiento de las licencias para las áreas y usos que en la propuesta de acuerdo se hacen constar, con el fin de facilitar el estudio y reforma de la ordenación urbanística vigente.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los Artículos 130 y 131 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Someter a información pública el texto corregido del Avance del Plan de Ordenación Municipal antes citado, por plazo de un mes, que se extenderá desde el 16 de Febrero al 15 de Marzo de 2006, ambos inclusive,

mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario LANZA y Tablón Municipal.

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería competente en materia de urbanismo el Avance de Planeamiento citado, así como a los municipios limítrofes, de conformidad con lo previsto en el Artº.131 del Reglamento de Planeamiento antes citado.

TERCERO.- Aprobar la suspensión de las licencias y para las áreas y usos que a continuación se especifican, derogando en este aspecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Junio de 2005, punto 05PL116.

SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Con motivo de la exposición al público del Avance de Planeamiento del Plan de Ordenación de Valdepeñas, y con el fin de facilitar la reforma de la ordenación urbanística vigente, se suspende el otorgamiento de licencias en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones en el Avance supongan innovación de la ordenación urbanística vigente; y para mayor precisión se señalan además expresamente los siguientes ámbitos y condiciones (art. 130 RP)

ÁMBITOS EN SUELO URBANO: Se suspende el otorgamiento de licencias de edificación en los ámbitos siguientes, señalados en los planos 1.1., 1.2. y 1.3., de Corrección del Avance, de fecha 26 de enero de 2006.

UA 18.1 Parque de la Llegara
AA 18.2 Gregorio Prieto
UA 20.1 Viguetas y Forjados
UA 23.1 Olivarera
UA 24.1 Torrecilla
UA 24.2 La Panificadora
UA 24.3 La Invencible
UA 25.1 Hernán Cortés
UA 25.2 María Pineda
UA 25.3 Horno
UA 25.4 Alpechín
UA 25.5 San Francisco
AA 26.1 Mejorana
AA 26.2 Ciudad Jardín
UA 26.3 Mediodía
UA 26.4 Alameda
UA 26.5 Gurugú
UA 26.6 San Carlos del Valle

AA 30.1 Colegio Jesús Castillo
 UA 30.2 Bodega-museo
 UA 30.3 Bodegas Bilbaínas
 AA 30.4 Estación de Valdepeñas
 UA 31.1 Silvestre
 UA 31.2 Bodegas Morenito y Miguel Calatayud
 AA 31.3 Castellanos
 UA 31.4 Ánimas
 UA 31.5 Cruces
 UA 31.6 Calle Real y Ánimas
 UA 32.1 Esperanza
 UA 32.2 Espiga
 UA 32.3 Lirio
 UA 36.1 Barrio de San Pedro
 AA 36.2 Bodegas Arúspide- Museo del Vino
 UA 36.3 Alegría
 AA 37.1 Norte
 AA 37.2 Cárcel Vieja
 UA 37.3 Calles Real y Escuelas
 UA 38.1 Ferial
 UA 38.2 Veracruz
 UA 38.3 Auditorio-Teatro
 UA 54.1 Baños del Peral Noreste
 UA 57.1 Baños del Peral Sureste
 UA 62.1 Consolación Norte
 UA 63.1 Consolación Sur
 PERI "TORRECILLAS".

Bulevar delimitado por el plano 1.1 de 27-01-06 del documento de corrección del Avance, entre la Sda.de Membrilla y el Puente de Los Llanos.

EDIFICIOS CATALOGADOS EN SUELO URBANO:

Se mantiene la suspensión del otorgamiento de licencias de demolición en los siguientes edificios y ámbitos, cuyo nº de catálogo corresponde al de la ficha del documento de Catálogo del Avance de junio de 2005.

Nº CATALOGO	CALLE/PLAZA	NÚMERO
A.1.	Juan Alcalde	1
A.2.	Plaza de España	4
A.3.	Plaza de España	9
A.4.	Plaza de España	10,11,12
A.5.	Plaza de España	13,15
A.6.	Plaza de España	17
A.7.	Plaza de España	19

I.BIC.8	Plaza de España	
I.9.	Plaza de España	
A.10.	Pintor Mendoza,2 (esquina Buen suceso)	2
P.11.	Buen suceso	23 ^a
A.12.	Buen suceso	23b
A.13.	Real	29
P.14.	Real	7
P.15.	Real	28
A.16.	Real	22 antiguo
I.BIC.17	Real	22 antiguo
P.19.	Castellanos (c/v C/Escuelas)	35
P.20.	Castellanos	23
A.21.	Castellanos	3, 5
A.22.	Castellanos	1
A.23.	Bernardo Balbuena	23
I.BIC.24	Seis de Junio	39 antiguo
P.25.	Seis de Junio (esq. Cervantes)	21, 23
P.26.	Veracruz	31
P.27.	Bataneros (esq. Mediodía)	
A.29.	Seis de Junio (c/v Balbuena)	84
A.30.	Balbuena	2
P.31.	Cárcel Vieja	12
A.32.	Real	53
P.33.	Pintor Mendoza	57
P.34.	Unión	22
A.35.	Escuelas	53
A.36.	Escuelas	54
A.37.	Escuelas	
A.38.	Escuelas	20-20 ^a
A.39.	Escuelas (esq. Castellanos)	
A.40.	Escuelas	5
A.41.	Escuelas	7
A.42.	Escuelas	21,23 y 25
A.43.	Escuelas	29 y 31
A.44.	Escuelas	33, 35
A.45.	Escuelas (esq. Dto.. Ambroz)	37
I.BIC.46.	Plaza del Cristo	
P.47.	Princesa	
A.48.	Capitán Fillol	28
A.49.	Paseo Estación	4

A.50.	Paseo Estación	22, 24
A.51.	Paseo Estación	16
A.52.	Paseo Estación	18
A.53.	Paseo Estación	15
A.54.	Paseo Estación	17
A.55.	Paseo Estación	19
A.56.	Paseo Estación	
A.57.	Paseo Estación	40
I.BIC:58.	Seis de Junio	26
A.59.	Plaza de la Independencia	
P.60.	Torrecilla	68
A.61.	Torrecilla	72, 74
A.62.	Torrecilla	76
A.63.	Torrecilla	78
A.64.	Torrecilla	82
A.65.	Estación de RENFE	
A.66.	Subestación eléctrica	
A.67.	Cementerio	
I.68.	Varias Chimeneas	
P.69.	Plaza del Convento	
I.70.	Plaza del Convento	
P.71.	Travesía de la Virgen	
A.72.	Cerro al Sur	
A.74.	Capitán Fillol	4
A.75.	Capitán Fillol	8
A.76.	Seis de Junio	32 y 34
A.77.	Seis de Junio	36
A.78.	Castellanos	80
P.79.	Castellanos	84
A.80.	Castellanos	86
A.81.	San Marcos (esq. Castellanos)	1
A.82.	Castellanos	44
P.83.	Castellanos c/v San Andrés	
A.84.	Capitán Fillol c/v Sor Cándida	22
A.85.	Torrecilla	47
A.86.	Torrecilla	45
A.87.	Torrecilla c/v C/ Sor Cándida	61
A.88.	Sor Cándida	14
A.89.	Caldereros	17
A.90.	Caldereros c/v C/ Constitución	42 Izd
A.92.	General Prim c/v C/ Princesa	38
A.93.	Bernardo de Balbuena	45
A.94.	Bataneros	65
A.95.	Bataneros c/v C/ Mediodía	63

A.96.	Empedrada	33
A.97.	Mediodía	22
A.98.	Buensuceso c/v C/ Veracruz	29
A.99.	Veracruz	4
A.100.	Real	56
A.101.	Real c/v C/ Bonillas	58
A.102.	Real c/v C/ Cruces	41
A.103.	Unión	51
A.104.	Unión	60 y 62
A.105.	Torero Manuel Caro	11
A.106.	Torero Manuel Caro	18
A.107.	Torero Manuel Caro	21
A.108.	Cervantes	20
A.109.	Cervantes	
P.110.	Torrecilla	
P.111.	Paseo de la Estación	
A.112.	Castellanos	
A.113.	Real	18
P.114.	Baños del Peral	
A.116.	Barrio de Consolación	

Ampliados en el Documento de Corrección del Avance de enero de 2006 en los siguientes:

Nº CATALOGO	CALLE/PLAZA	NÚMERO
A.117	C/Capitán Fillol	27
A.118	C/Capitán Fillol	29
A.119	C/Capitán Fillol	31
A.120	C/Capitán Fillol	33
A.121	C/Constitución	38
A.122	C/Constitución	40
A.123	C/6 de Junio	6
A.124	C/6 de Junio	10
I.125	Capilla del Instituto Bernardo de Valbuena	
A.126	C/6 de Junio	53
I.127	Jaraíz de Bodegas Bilbaínas	

SUELO URBANIZABLE:

Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación, así como los acuerdos aprobatorios o de trámite de nuevos PAU en las áreas de suelo urbanizable señaladas en el Avance de Planeamiento.-

Se excluyen expresamente de este ámbito de suspensión de aprobación de nuevos PAU, los denominados PAU del Sector 2 "El Ángel"; Sector 17 "Camino Real" (también denominado Sector Parque Sur), Sector 1 "Aguzaderas"; y Sector 21 "Molino de la Martina" (campo de golf), todos ellos según denominación y delimitación del Avance. "*****"

EL Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 21 de Diciembre de 2005 al 26 de Enero de 2006.

b) MOCIONES RUEGOS Y PREGUNTAS.

06PL019.- A continuación se formulan los siguientes ruegos y preguntas por el Grupo Municipal Municipal:

Interviene Dña. Juana Palencia: Ruego vean la viabilidad de poder poner en los parques de Valdepeñas lo que antiguamente había en el Parque Cervantes, las bibliotecas populares.

Interviene Dña. Sandra Luna: Rogaría que la persona que da los permisos para los cortes de calles tuviese en cuenta que no se pueden cortar a la vez para que puedan circular mejor los coches, porque los cortes de calles aparecen en cada esquina.

Interviene D. Antonio de la Torre: A parte de conocer las respuestas de las preguntas que se formularon en Pleno de noviembre. Trasmítrle nuestras condolencias y pesar por fallecimiento hijo Adoptivo de Valdepeñas y Presidente Honorario del PSOE D. Juan Ramón Ramírez con el deseo de que así lo entiendan y hagan llegar a la familia.

Otro Ruego, pedirle al Sr. Alcalde, cuando entramos en la recta final de la legislatura, cuando unos ciudadanos, un partido político, miembros de este grupo en la

Oposición, cuando una persona en general se dirija, porque le recuerdo que una de sus obligaciones es cumplir y hacer cumplir la Ley, a Vd advirtiéndole de presuntas irregularidades en determinados momentos y casos, Vd les contesta con descalificación, insulto, menosprecio y el amedrentamiento, por ello, le ruego en nombre del PP que cuando se den consejos, que pueden no gustar a quien gobierna pero por lo menos esas denuncias no tengan la respuesta, que en casos concretos ha tenido estos últimos meses.

Al C. De Policía y Tráfico me gustaría me dijera qué ejemplo damos a los ciudadanos cuando hoy toda la mañana se tira el coche oficial de este Ayto invadiendo una zona de ceda el paso saliendo de Pza España, qué imagen damos para hacer cumplir la ley.

Al C. Juventud, aparte de solicitar que conteste a las preguntas que se le formularon, si se tiene algún estudio elaborado sobre la juventud de Valdepeñas, sus ocupaciones, problemas, nivel de estudios, tasa de desempleo, profesiones desarrolladas, ocio, si lo hay cual es el resultado y si no le ruego que lo lleve a cabo.

Sr. Alcalde, decía no subir los impuesto por encima del crecimiento vegetativo teniendo como referencia el marcado por el gobierno de la nación, si no estoy mal informado, el último IPC de 2005 no ha superado el 3,7%, por lo que le rogaría que en cada tasas e impuesto que Vd con su voto ha subido en mayor cuantía, cumpla lo que les prometió a los ciudadanos.

Interviene el Sr. Alcalde: Para aclaración de su ruego, le rogaría que me dijera explícitamente a qué queja y vecinos se refiere.

Y decirle que malamente puede el coche oficial del Ayuntamiento incumplir las normas de circulación porque no hay coche oficial, este Ayuntamiento tiene un parque móvil de 27 vehículos, si me dice cual es ya pondré de acuerdo al servicio pero coche oficial no hay.

Interviene D. Antonio de Torre: Se refiere a obras que se están llevando a cabo en la plaza y a los que Vd en distintas declaraciones en medios de comunicación ha descalificado, pongo este en concreto porque es el último pero podría decir muchos más. Lo que le pido es que cuando

los ciudadanos de Valdepeñas se dirijan al Alcalde le ruego que aunque no le guste lo que le manifiestan o denuncian, que no utilice la descalificación el insulto y el amedrentamiento, sería un gesto por su parte que a esos ciudadanos hoy les pidiera disculpas.

Vd sabe cual es el coche oficial, Vd se monta en él, a este Concejal lo único que le vale son los ciudadanos que esta mañana han visto el coche invadiendo esta zona de ceda el paso.

Interviene el Sr. Alcalde: No yo he descalificado a nadie. Yo estoy contento de que esos ciudadano hayan ido al Juzgado porque el Juez mandará el peritaje y veremos quien dice la verdad, si quienes acusan a este gobierno de presuntas irregularidades o quienes creen saber tan bien la legislación que la incumplen, porque este Ayuntamiento tiene 9 obras paralizadas, una de ellas pertenece a la Sra. Arquitecta que denuncia ciertas irregularidades en la plaza, porque ella que conoce tan bien la legislación ha cometido fraude de ley falsificando documento público, ha presentado a este Ayuntamiento un proyecto para hacer reformas en una casa y ha terminado haciendo una nueva, así que quien acusa de presuntas irregularidades?; eso está por probar, a ella de momento le hemos parado la obra por falsificación de un proyecto que ella firma y mi pregunta es ¿viene Vd a defender a ese tipo de ciudadanos aquí?, porque la obra de la plaza no está parada, la de esta Sr. Sí, ¿a de defender arquitectas que presentar proyectos que no se ajustan a la realidad de la obra?, porque si es así conmigo no cuente, yo estoy para cumplir la Ley y eso es lo que hago, con la plaza y con el proyecto de esta Sra.

Interviene D. Antonio de la Torre: Primero no se quien es la persona, pero si lo que Vd dice es la verdad, bien hecho. Segundo yo le decía con relación a esas cuatro personas. Vd no ha paralizado la obra, pero ha mandado demoler presuntas irregularidades que esas personas y el PP han denunciado, en J.G. 12 de enero de 2006.

Interviene el Sr. Alcalde: En ese acuerdo dice lo que dice y no lo que Vd quiere que diga; y dice que se le recuerde al promotor y al arquitecto que las obras que realicen se tienen que ajustar al proyecto.

Interviene d. Antonio de la Torre: Lo que acaba de decir no es verdad, en J.G. de 12 de enero manda y ordena demoler determinados trabajos que se han hecho.

Interviene D. Rafael Martínez: Hay una edificación en la Calle Seis de Junio donde se ha edificado sin hacer la consiguiente excavación que las NNSS obligan para cocheras y se nos contestó que los bajos de ese edificio eran las cocheras y siguen siendo bajos comerciales y ya hay vecinos viviendo ahí, vamos a estar detrás de este tema para ver si no se conviertan en bajos comerciales y le ruego la vigilancia pertinente al concejal de Obras.

Interviene el Sr. Alcalde: Las NNSS que, por cierto no han votado y en consecuencia pensarán que vamos bien así, dicen que por cada dos viviendas debe haber una cochera dentro de la ubicación del edificio, pudiendo estar en el bajo. Ese proyecto venía con bajos comerciales y alegaba no tener espacio para cocheras, no se le permitió, se le paralizó la obra y ahora hay un nuevo proyecto, donde desaparecen los bajos comerciales para dotarlo de cocheras y se le ha dado la licencia, esta bien lo que dice de vigilarlo, pero hubiera estado mejor que en su legislatura no hubiera dado licencias de bajos comerciales sin cocheras.

Interviene D. Rafael Martínez: Cuando llegamos a este Ayuntamiento había dos edificios sin cocheras que eran de la legislatura que Vds gobernaban, en la calle Seis de Junio hay bajos dedicados al cine.

Interviene el Sr. Alcalde: Vd dio una licencia para viviendas sin cocheras en frente y no respetó la protección de la plaza ni los tejados, cosa que si está haciendo este gobierno, hoy quien gobierna es este gobierno y quien tienen la responsabilidad de cumplir la ley es este gobierno que es lo que hace.

También le pido que le ponga más voluntad que cuando iban a limpiar el Canal, que dijo que iban a ir todos los fines de semana y fueron el primero por la foto y no han vuelto.

Interviene D. Rafael Martínez: Fue un gesto que estimuló al Ayuntamiento para que días antes lo limpiaran, no se ha vuelto a repetir por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintidos horas, treinta minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE.-